

Constancia: Manizales, 15 de noviembre de 2.023, en la fecha paso a despacho de la señora juez el presente proceso, a fin de autorizar las direcciones aportadas por la entidad de salud oficiada para efectos de agotar la notificación de uno de los ejecutados.

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2023 00595 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIONES

De conformidad a la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ejecutivo que promueve a través de mandataria judicial la señora **CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO TORRES** en contra de **MARTHA LUCÍA GONZALEZ** y **JUAN DE JESÚS GONZALEZ VELEZ** se pone en conocimiento de la parte interesada y para los fines respectivos los datos de ubicación del coejecutado Juan de Jesús y que se encuentran registrados en la base de datos de la **NUEVA EPS** a saber:

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	4478790	JUAN DE JESUS	GONZALEZ	VELEZ
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CALDAS	PALESTINA	1/04/2019	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Dirección	Telefono	Correo		
MZ F CS 8 BARRIO LA COLINA BA	3008241391			
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono
COLPENSIONES	NI	900336004	CL 69 7 09	2170100

(visible en anexo 07 Cd ppal)

Ahora bien, dado que de la información aportada no se extraen nuevos datos de ubicación, puesto que no se registra correo electrónico a nombre del ejecutado, se **AUTORIZA** la notificación del ejecutado antes referenciado a la dirección física aportada desde el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 194 fijado el 29 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55735a7985c281ad0a5266e786682ff1816b87d7c6a2c6111548e0d46e01fc77**

Documento generado en 28/11/2023 04:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>